	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 021**

**FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Qué según la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.


Que el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad, y que, por lo tanto, puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el **artículo 2.5.3.2.9.4 del** Decreto N° 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el MEN reglamentó en su Artículo 42, modificaciones a programas, donde establece que la institución deberá informar al Ministerio de Educación Nacional las modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa.

Que el Artículo **2.5.3.2.3.2.12** del Decreto 1075 de 2015 establece que la solicitud de renovación del registro calificado deberá presentarse con no menos de doce (12) meses de antelación al vencimiento del registro calificado y cuando decida cesar la oferta y desarrollo del programa académico en una o varias modalidades, deberá adjuntar en la solicitud de renovación de registro calificado, la evidencia de presentación del respectivo plan de contingencia ante la Subdirección de Apoyo a la Gestión de Instituciones de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Acuerdo 001 de 1994 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar, en el artículo 29 establece que el Consejo Académico es el máximo órgano de dirección académica de la Universidad y por consiguiente, según los literales b y c del artículo 33, tiene competencias para conceptuar ante el Consejo Superior Universitario



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 021**

**FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**

sobre modificar programas de Pregrado y Postgrado y recomendar al Consejo Superior Universitario la creación de estos, además de aprobar los contenidos de los programas curriculares de los mismos presentados por los Consejos de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de Educación, mediante Acta N° 020 del 24 de julio de 2024, avaló y envió al Consejo Académico los ajustes y actualizaciones del plan de estudio y el plan de transición y equivalencia para su estudio y decisión.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Académico,

**ACUERDA**


**ARTÍCULO PRIMERO: Propósitos de la transición y equivalencia en el programa.** La aplicación del plan de transición y equivalencias del Programa tendrá como propósitos:

- Garantizar los derechos académicos adquiridos por los estudiantes matriculados bajo la vigencia del actual registro calificado
- Posibilitar a los estudiantes matriculados en el Programa, con anterioridad a la renovación del registro calificado, beneficiarse del mismo cuando aplique la homologación entre el Plan de estudio vigente y el propuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Garantía de los derechos adquiridos.** La Institución garantiza a los estudiantes que se encuentran matriculados en la modalidad a distancia, en los diferentes Centros de Atención Tutoriales, la culminación del plan de estudio en esta modalidad.

**ARTÍCULO TERCERO: Temporalidad de reintegro al plan de estudio vigente.** Los estudiantes en la modalidad a distancia que soliciten reintegro dentro de los dos (2) años siguientes a la aprobación del plan de estudios, por parte del Ministerio de Educación en la resolución de registro calificado, podrán cursar el plan de estudios vigente. Si el reintegro se



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 021**

**FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**

solicita después de los dos (2) años deberá someterse al proceso de equivalencia del plan de estudios en los centros tutoriales que se encuentren activos o en su defecto en la modalidad virtual.

**ARTÍCULO CUARTO: Fecha de aplicación.** Las modificaciones del plan de estudios se aplicarán a los estudiantes que ingresen en el periodo académico posterior a la fecha de la resolución de renovación del registro calificado.

**ARTÍCULO QUINTO: Equivalencia entre planes de estudio.** Los estudiantes que, de manera voluntaria, se acojan al nuevo plan de estudios, deberán informar por escrito su decisión al Consejo de Facultad de Educación, quien definirá la conveniencia o no de la homologación, conforme a lo expuesto en el plan de equivalencia anexo.

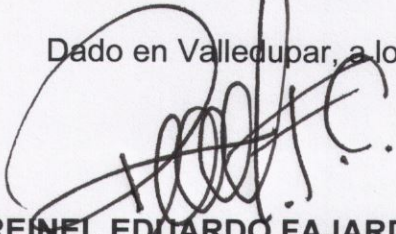
**ARTÍCULO SEXTO: Situaciones especiales.** Las situaciones especiales que se presenten serán estudiadas y resueltas por el Consejo de Facultad de Educación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Aprobar el plan de transición y equivalencia avalado por el Consejo de Facultad, mediante acta No. 020 del 24 de julio de 2024

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación..

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2024

  
**REINEL EDUARDO FAJARDO CASAS**  
 Presidente de la sesión

  
**LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES**  
 Secretario General





UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

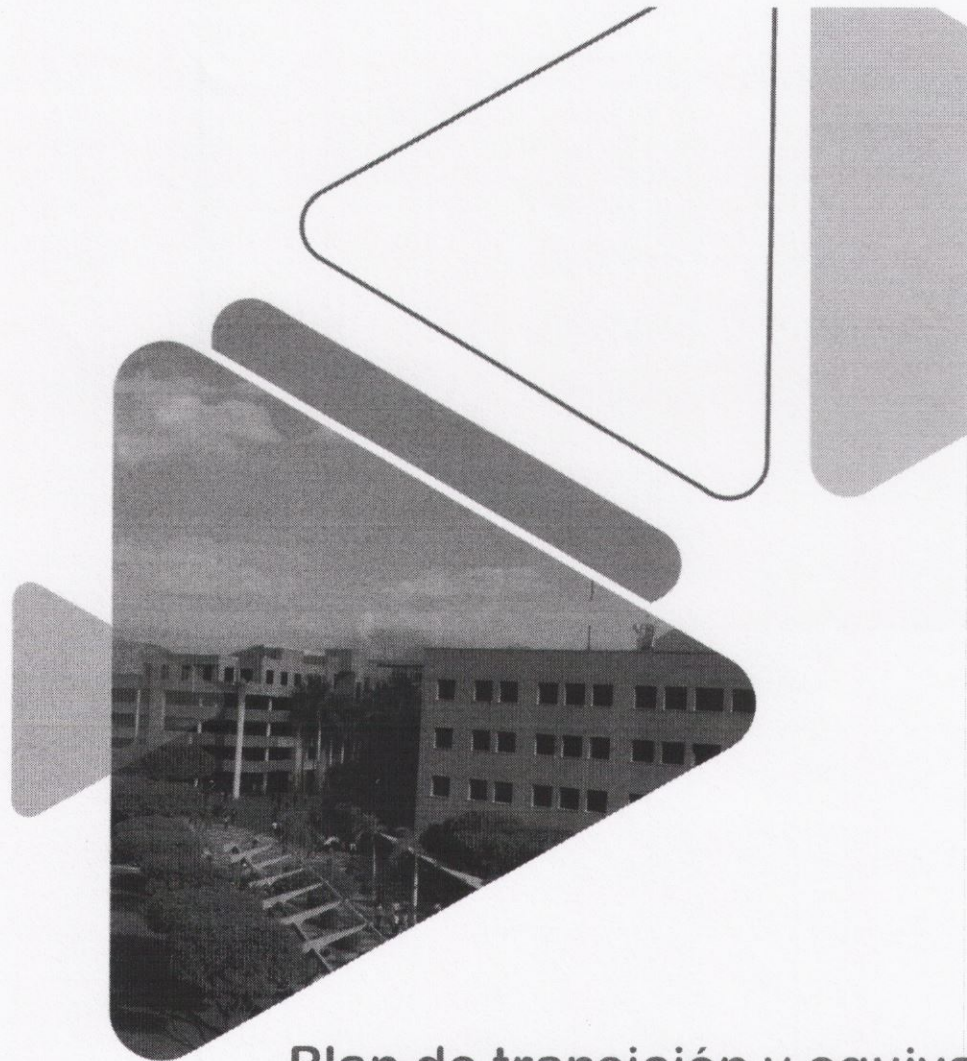
FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

**ACUERDO No. 021**

**FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**




**Plan de transición y equivalencia**

**Programa de Maestría en Pedagogía  
Ambiental para el Desarrollo Sostenible**

**2024**

[WWW.UNICESAR.EDU.CO](http://WWW.UNICESAR.EDU.CO)



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 021**

**FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**

**PLAN DE EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

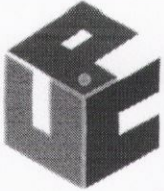
**1.1 CAMBIOS CURRICULARES INCORPORADOS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

A continuación, se relacionan los cambios efectuados al plan de estudios del programa de Maestría en Pedagogía Ambiental para el Desarrollo Sostenible, con su correspondiente justificación.

**Tabla 1. Equivalencia de asignaturas entre en el plan de estudio actual y el plan de estudio propuesto**

<b>Plan de estudio vigente</b>	<b>CRED</b>	<b>plan de estudio propuesto</b>	<b>CRED</b>
INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DE ESTUDIO	1	INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DE ESTUDIO	1
INVESTIGACIÓN I	4	INVESTIGACIÓN I	3
PEDAGOGÍAS CONTAPORÁNEAS PARA LA PADS	4	PEDAGOGÍA AMBIENTAL	3
MÉTODOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN	2		
RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	2	RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	3
ÉTICA, VALORES Y CONCIENCIA ECOLÓGICA	4		
BIODIVERSIDAD GLOBAL Y NACIONAL	2	BIODIVERSIDAD GLOBAL Y NACIONAL	2
INVESTIGACIÓN II	4	INVESTIGACIÓN II	3



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

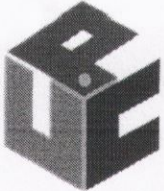
**ACUERDO No. 021**

**FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**

<b>Plan de estudio vigente</b>	<b>CRED</b>	<b>plan de estudio propuesto</b>	<b>CRED</b>
POLÍTICA Y LEGISLACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	2	POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	3
GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL PARA LA PAZ SOSTENIBLE	2		
ELECTIVA I	2	ELECTIVA I	2
ELECTIVA II	2	ELECTIVA II	2
INVESTIGACIÓN III	4	INVESTIGACIÓN III	4
ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL DS	2	ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL DS	2
PRAES PARA GESTIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL	2	PROYECTOS AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	3
AGENDA 21 LOCAL Y ESCOLAR	2	AGENDA 21 LOCAL Y ESCOLAR	2
INVESTIGACIÓN IV	6	INVESTIGACIÓN IV	6
EDUCACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN	2	EDUCACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN	2
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL EMPODERAMIENTO Y COMUNICACIÓN	2		
GRUPOS PRINCIPALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2	INTERVENCIÓN PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES	3
INTERVENCIÓN PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES	2		
		ELECTIVA III	2
		ELECTIVA IV	2
<b>TOTAL PLAN VIGENTE</b>	<b>55</b>	<b>TOTAL PLAN NUEVO</b>	<b>48</b>



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

## ACUERDO No. 021

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

### “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE”

**Justificación de los cambios:** Al realizar el proceso de autoevaluación se observa que los contenidos programáticos de algunos módulos tienen coincidencias entre sí, lo que permite realizar unificaciones y reducir créditos académicos.

A continuación, se describen los tipos de cambios realizados en el plan de estudio propuesto, con respecto al vigente.

**Tabla 2. Asignaturas que cambian de denominación, pero conservan el número de créditos**

Plan actual			Plan propuesto		
Asignatura	Semestre	C.A	Asignatura	Semestre	C.A
Investigación III intervención resultados	03	4	Investigación III	03	4
Investigación IV informe de investigación	04	6	Investigación IV	04	6

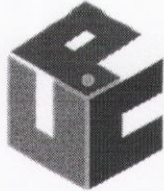
**Justificación de los cambios:** al desarrollarse los módulos de investigación III y IV desde la propuesta del plan de estudio vigente, se modificó el orden de los contenidos porque el módulo III de investigación estaba muy recargado de contenidos y actividades, mientras que el módulo IV, con más créditos y un poco menos de actividades, se plantea, entonces trasladar algunos contenidos y actividades del módulo III al IV.

**Tabla 3. Asignaturas que cambian en número de créditos**

Plan actual			Plan propuesto		
Asignatura	Semestre	C.A	Asignatura	Semestre	C.A
Investigación I Metodología de la Investigación, Cualitativa y Cuantitativa	01	4	Investigación I	01	3

**Justificación de los cambios:** al analizar los contenidos de los cuatro módulos de investigación, con respecto a contenidos y actividades, se reorganizaron para que se equilibraran de acuerdo al desarrollo de cada módulo y la construcción de los cuatro capítulos que se contemplan en trabajo de grado.



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 021**

**FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**

**Tabla 4. Asignaturas que se fusionan**

Plan actual			Plan propuesto		
Asignatura	Semestre	C.A	Asignatura	Semestre	C.A
Pedagogía Contemporánea para la PADS	01	4	Pedagogía ambiental	01	3
Métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación	02	2			
Responsabilidad social para el desarrollo sostenible	01	3	Responsabilidad social para el desarrollo sostenible	01	3
Ética, valores y conciencia ecológica	02				
Política y legislación del desarrollo sostenible	02	2	Política y gestión para el desarrollo sostenible	02	3
Gestión ambiental integral para la paz sostenible	03	4			
Educación para la participación	02	2	Educación para la participación	04	2
Estrategias pedagógicas para el empoderamiento y comunicación efectiva	02	2			
Grupos principales y desarrollo sostenible	02	04	Intervención para solución de problemas ambientales	04	3
Intervención para solución de problemas ambientales	02	04			

**Justificación de los cambios:** la fusión obedece a contenidos programáticos afines y actividades que se pueden complementar entre sí.





UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

**ACUERDO No. 021**

**FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**

**Tabla 5. Asignaturas reubicadas en la estructura curricular**

Plan actual			Plan propuesto		
Asignatura	Semestre	C.A	Asignatura	Semestre	C.A
Biodiversidad global y nacional	01	2	Biodiversidad global y nacional	02	2

**Justificación de los cambios:** siendo un módulo de fácil ubicación, se trasladó del primer semestre al segundo por distribución de créditos.

SECRETARIA CONSEJO DE FACULTAD